







## **DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA**



### **BASES ADMINISTRATIVAS BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL PARA EL PLAN DE ACCIÓN "ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCIÓN AL SECTOR AGRARIO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA POR EL PELIGRO INMINENTE ANTES BAJAS TEMPERATURA-DS. N° 083-2023-PCM".**

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**HUANCAVELICA, SETIEMBRE 2023**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACION EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Dirección Regional Agraria Huancavelica  
RUC N° : 20443619811  
Domicilio legal : Av. Augusto B. Leguía N° 171-Yananaco-Huancavelica  
Teléfono: : 067-452864  
Correo electrónico: : drahuancavelica@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL PARA EL PLAN DE ACCIÓN "ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCIÓN AL SECTOR AGRARIO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA POR EL PELIGRO INMINENTE ANTES BAJAS TEMPERATURA-DS. N° 083-2023-PCM"**.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO 001-2023-DRA/APROB.EXP.CONT** el 19 de setiembre del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin Modalidad

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Gratuito



### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168-2020-EF y Directivas vigentes del OSCE.
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG-HVCA/GR presupuesto insitucional correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 447. Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran por cualquier medio de comunicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Los requisitos para el perfeccionamiento del contrato esta contemplado en el Artículo 137 y 139 del RLCE, en concordancia con el Artículo 102 del RLCE, numeral 102.2 las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley y Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permite suscribir el contrato.

### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona de acuerdo al artículo 137 y 139 del RLCE, probado mediante DECRETO Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria mediante decreto Supremo N° 162-2021-EF, Contratación Directa en vías de regularización, bienes ingresados con fecha 19 de setiembre del 2023, para el cual deberá remitir la información a la [Unidad de Logística, cito en la Dirección: Av. Augusto B. Leguía N° 171-Yananaco-Huancavelica](#) en horario de oficina desde las 08.00am – 13.00 pm; 14:30 pm a 17:30pm.

### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del [Responsable de Almacén o Area Usaria de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA](#).
- Informe del funcionario responsable del [PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"](#) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- [Guías de remisión original y copia SUNAT, firmada por el personal de Dirección Regional Agraria Huancavelica \(almacenero o personal designado para la recepción del bien\)](#)

Dicha documentación se debe presentar en [Unidad de Logística, cito en la Dirección: Av. Augusto B. Leguía N° 171-Yananaco-Huancavelica](#) en horario de oficina desde las 08.00am – 13.00 pm; 14:30 pm a 17:30pm.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRACCIÓN

Adquisición de productos Farmacéuticos de Uso Animal, para el Plan de Acción "ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCION AL SECTOR AGRARIO, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR PELIGRO INMINENTE ANTES BAJAS TEMPERATURAS, DS N° 083-2023-PCM.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición será destinada para el "ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCION AL SECTOR AGRARIO, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR PELIGRO INMINENTE ANTES BAJAS TEMPERATURAS, DS N° 083-2023-PCM. Con la finalidad de atender a los Productores Agropecuarios expuesta a peligros de origen natural, priorizándose factores climáticos adversos como: intensas lluvias, bajas temperaturas, heladas y sequias.



#### 3. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional Huancavelica a través de la DIRECCION REGIONAL AGRARIA - HUANCVELICA, durante el periodo de emergencia decretado por 60 días ejecutara el presente Plan de Acción "ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCION AL SECTOR AGRARIO, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR PELIGRO INMINENTE ANTES BAJAS TEMPERATURAS, DS N° 083-2023-PCM", se estima un presupuesto ascendente a S/. 500,000.00 (quinientos mil y 00/100 Soles).

Así mismo el Programa Presupuestal N° 068, es un Programa Multisectorial, busca reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante ocurrencia de peligros de origen natural y socio natural, planteando resultados específicos ante problemas especificados. Se configura como el principal mecanismo de priorización de recursos financieros vinculado a la ejecución de acciones del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (PLANAGERD), facilitando el alineamiento de las intervenciones en las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGERD).

#### OBJETIVOS DE LA CONTRACCIÓN:

##### ➤ OBJETIVO GENERAL:

ADQUIRIR PRODUCTOS VETERINARIOS, con la finalidad de asistir a los Productores Agropecuarios, cuyas crías han sido afectados por bajas temperaturas en el departamento de Huancavelica.



➤ **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- ✓ Realizar Asistencia Técnica Sanitaria con Productos Veterinarios con la finalidad de prevenir la mortalidad y morbilidad de animales afectados por bajas temperaturas en el ámbito de las 7 provincias de la región Huancavelica.

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR**

**5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL OBJETO:**

Ítem	Cantidad	Unidad medida	Características
	80	250 ml	Vitamina AD3E
	250	250ML	Antiparasitario Interno de amplio espectro.
	200	250 ML	Antibiótico de larga acción con efecto antiinflamatorio, antihipertensivo y analgésico.

**5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES**



CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
80	250 ml	<p><b>A. VITAMINA AD3E</b></p> <p><b>COMPOSICIÓN QUÍMICA:</b></p> <p>VITAMINA A (PROPIONATO) 50,000,000.0 UI</p> <p>VITAMINA D3 7,500,000.0 UI</p> <p>VITAMINA E 5,000.0 UI</p> <p><b>Excipientes:</b></p> <p>Butyl hidroxitolueno 0.5 g.</p> <p>Alcohol benzilico 1.0g</p> <p>Aceite vegetal c.s.p. 100.0 ml</p> <p><b>Presentación.</b></p> <p>✓ Frasco de 250 ml.</p> <p><b>FECHA DE FABRICACIÓN.</b></p> <p>La fecha de vencimiento debe ser mayor a (≥) 11 meses.</p> <p><b>PARA ACREDITAR EL POSTOR DEBE PRESENTAR:</b></p> <p>✓ Certificado de Registro del Producto Veterinario emitido por SENASA</p> <p>✓ El producto debe tener documento de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el SENASA</p> <p>✓ Persona natural o jurídica.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores de bienes.</li> <li>✓ RUC debe estar dentro de giro de negocios agropecuarios y similares.</li> <li>✓ Entrega máximo hasta 05 días calendarios después de la suscripción del contrato.</li> </ul>						
250	1Litro	<p><b>B. Antiparasitario Interno de amplio espectro.</b></p> <p><b>COMPOSICIÓN QUIMICA:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Triclabendazol</td> <td style="text-align: right;">125.00 mg</td> </tr> <tr> <td>Oxfendazol</td> <td style="text-align: right;">100.00 mg</td> </tr> <tr> <td>Ivermectina</td> <td style="text-align: right;">2.00 mg</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excipientes c.s.p.....1ml</li> </ul> <p style="text-align: center;">El producto para mejorar su composición química debe contener como mínimo un tipo de mineral y aminoácidos.</p> <p><b>TIPO DE FORMULACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suspensión Oral.</li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Frasco de litro.</li> </ul> <p><b>FECHA DE FABRICACIÓN.</b>          La fecha de vencimiento debe ser mayor a (≥) 11 meses.</p> <p><b>PARA ACREDITAR EL POSTOR DEBE PRESENTAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de Registro del Producto Veterinario emitido por SENASA</li> <li>✓ El producto debe tener documento de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el SENASA</li> <li>✓ Entrega máximo hasta 05 días calendarios después de la suscripción del contrato.</li> <li>✓ Persona natural o jurídica.</li> <li>✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores de bienes.</li> <li>✓ RUC debe estar dentro de giro de negocios agropecuarios y similares.</li> </ul>	Triclabendazol	125.00 mg	Oxfendazol	100.00 mg	Ivermectina	2.00 mg
Triclabendazol	125.00 mg							
Oxfendazol	100.00 mg							
Ivermectina	2.00 mg							
200	250 ML	<p><b>C. ANTIBIÓTICO DE LARGA ACCIÓN CON EFECTO ANTINFLAMATORIO, ANTIPIURETICO Y ANALGÉSICO.</b></p> <p><b>COMPOSICIÓN QUIMICA:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Florfenicol</td> <td style="text-align: right;">30.0 g</td> </tr> <tr> <td>Flunixin</td> <td style="text-align: right;">3.3 g</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excipientes c.s.p. .... 100 ml</li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Frasco de 250ml.</li> </ul> <p><b>FECHA DE FABRICACIÓN.</b>          La fecha de vencimiento debe ser mayor a (≥) 11 meses</p> <p><b>PARA ACREDITAR EL POSTOR DEBE PRESENTAR:</b></p>	Florfenicol	30.0 g	Flunixin	3.3 g		
Florfenicol	30.0 g							
Flunixin	3.3 g							



		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Certificado de Registro del Producto Veterinario emitido por SENASA</li><li>✓ El producto debe tener documento de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el SENASA.</li><li>✓ Entrega máximo hasta 05 días calendarios después de la suscripción del contrato.</li><li>✓ Persona natural o jurídica.</li><li>✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores de bienes.</li><li>✓ RUC debe estar dentro de giro de negocios agropecuarios y similares.</li></ul>
--	--	--

#### 4. EMBALAJE Y ROTULADO

##### 4.1 EMBALAJE

El transporte de los fármacos durante su tránsito hacia el destino, debe estar embalado y/o sujetado, el bien de manera temporal, pensando en su manipulación, transporte y almacenaje, para garantizar la calidad del producto.

##### Etiquetado de envases primarios.

Los fármacos deben estar herméticamente cerrados y sellados, deben ser resistentes a la manipulación, almacenaje y transporte (en frasco con precinto de seguridad), en tal caso que garantice la integridad del producto evitando su contaminación y/o adulteración.

##### Fecha de expiración

La fecha de expiración de los fármacos debe ser con el vencimiento mayor ( $\geq$ ) 11 meses.

##### 4.2 TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte y seguro estará a cargo del proveedor ganador del proceso de tal modo que tome las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicio de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los fármacos en las condiciones requeridas en el **almacén central de la Dirección Central de la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica.**

##### 4.3 LINEAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19

EL Proveedor ganador del proceso; deberá garantizar y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos frente al Covid 19; para el almacenamiento, embalaje, carga, transporte y a la entrega de los fármacos en el almacén de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.

#### 5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Suma alzada.

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

El postor deberá presentar una declaración jurada indicando la siguiente garantía comercial:

##### ✓ Alcance de Garantía

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los fármacos de buena calidad y en buenas condiciones sin ningún tipo de defecto de diseño y/o fabricación de sus componentes o fallas ajenas al uso normal no detectable al momento





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA



que se otorgó la conformidad. Debiendo cumplir las características técnicas mínimas requeridas por fármaco, los mismos que serán verificadas por los responsables ante cualquier defecto, el postor deberá reponer el total de los fármacos.

✓ **Condiciones de garantía**

En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de cambiarlos en un plazo de 24 horas de solicitado por uno de igual o superior característica sin ello signifique un costo adicional.

✓ **Periodo de garantía**

La garantía comercial será de un (1) año.

✓ **Inicio del Cómputo del Periodo de Garantía**

A partir del día siguiente de otorgado la conformidad.

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1 Lugar**

El lugar de entrega de los fármacos (Vitamina AD3E, Antiparasitario interno de amplio aspecto Oral, Antiparasitario externo y Antibiótico), se realizará en el ALMACÉN CENTRAL de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, en el horario de trabajo de lunes a viernes:

Departamento : Huancavelica  
Provincia : Huancavelica  
Distrito : Huancavelica  
Dirección : Av. Augusto B, Leguía N° 171- Yananaco – Hvca.



**7.2 Plazo**

El plazo de entrega de los fármacos (Antiparasitario Oral, Antiparasitario externo, Antibiótico), será 5 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**8.1. Conformidad de los bienes**

**8.1.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad**

• **Áreas responsables de la medida de control:**

La Dirección Regional Agraria de Huancavelica a través de la Dirección de Competitividad Agraria, Coordinación del Programa Presupuestal 0068 (atención de emergencias), conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

• **Áreas que coordinaran con el proveedor:**

La Dirección Regional Agraria de Huancavelica a través del Coordinador Programa Presupuestal 0068, conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

• **Área que brindará la conformidad**

La recepción de los bienes estará a cargo del RESPONSABLE DEL ÁREA DE ALMACÉN de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE HUANCAVELICA y la emisión de la conformidad estará a cargo del Coordinador del Programa Presupuestal 0068 y Director de competitividad Agraria.



### 8.1.2. Forma de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con los siguientes documentos:

- ✓ Recepción del Responsable de Almacén o área usuaria de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCATELICA.
- ✓ Informe del funcionario responsable del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Guía(s) de remisión original y copia SUNAT, firmada por personal de DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCATELICA (almacenero o personal designado para la recepción del bien).

### 8.1.3. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio será por **espacio 01 año a partir de la conformidad otorgada.**

### 8.1.4. Afectación presupuestal

El egreso económico se afectará en:

Fuente de financiamiento : 18 - Canon y sobrecanon  
Meta presupuestal : **054**  
Especifica de gasto : 2.3.110.16



### 8.1.5. Adelantos

La entidad no otorgara adelanto alguno

### 8.1.6. Penalidades

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (Artículo 161) vigente.

## 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<b>Requisito:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• REGISTRO DE FABRICANTE O ELABORADOR, COMERCIALIZADOR, IMPORTADOR O EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIOS Y ALIMENTO PARA ANIMALES Y/O REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTO PARA ANIMALES EMITIDO POR LA SENASA.</li></ul>



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA



- CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PRODUCTO VETERINARIO EMITIDO POR SENASA PARA TODOS LOS PRODUCTOS, EL MISMO QUE DEBE ENCONTRARSE VIGENTE Y ACTUALIZADO, INDICANDO EL LISTADO COMPLETO DE SU CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO.
- DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, EMITIDO POR EL SENASA. PARA EL PRODUCTO: ANTIPARASITARIO EXTERNO (Ivermectina) Y ANTIBIOTICO (Oxitetraciclina + Ketoprofeno), EMITIDO PARA EL LABORATORIO DE PROCEDENCIA.

#### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Así mismo en el marco de la Decisión 483 - Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios en los países miembros de la Comunidad Andina.

#### Acreditación:

- ✓ Copia simple de certificado REGISTRO DE FABRICANTE O ELABORADOR, COMERCIALIZADOR, IMPORTADOR O EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIOS Y ALIMENTO PARA ANIMALES Y/O REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTO PARA ANIMALES, emitida por la autoridad competente SENASA del departamento donde se ubique el comercio para el caso de establecimientos comerciales.
- ✓ Copia simple de certificado DE REGISTRO DEL PRODUCTO VETERINARIO EMITIDO POR SENASA PARA TODOS LOS PRODUCTOS, EL MISMO QUE DEBE ENCONTRARSE VIGENTE Y ACTUALIZADO, INDICANDO EL LISTADO COMPLETO DE SU CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO.
- ✓ Copia simple de documento DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, EMITIDO POR EL SENASA. PARA EL PRODUCTO: vitamina (VITAMINA (PROPIONATO + VITAMINA D3 + VITAMINA E) ANTIPARASITARIO (Triclabendazol + Oxfendazol + Ivermectina) Y ANTIBIOTICO (Florfenico + Flunixin), EMITIDO PARA EL LABORATORIO DE PROCEDENCIA.

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA  
  
ING. CLAYTON VILA AGUIAR  
CIP N° 73139  
DIRECTOR



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE <sup>1</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### **Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>2</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>1</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>2</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-GOB-REG-HVCA/DRA/OEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**